

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

2023/2024

Criterios de valoración de las solicitudes

(Aprobados en Junta de Facultad de 26 de enero de 2005, en Junta de Facultad de 17 de marzo de 2015, en Comisión Permanente de Junta de Facultad de 11 de abril de 2019 y en Junta Extraordinaria de Facultad de 28 de marzo de 2025).

A. Informe de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado (RD 99/2011) **(hasta 0.80 puntos)**

B. Doctorado con Mención Internacional **(hasta 1 punto)**

C. *Curriculum Vitae* del candidato o candidatas atendiendo a los siguientes criterios **(hasta 7 puntos):**

- a) Publicación de la Tesis Doctoral o aceptación, suficientemente acreditada, para su publicación por una editorial ajena a la UCM. En la Tesis Doctoral en formato publicaciones, se valorará como publicación el conjunto de todas las publicaciones que hayan constituido la Tesis Doctoral, según la normativa vigente de la Escuela de Doctorado de la UCM y los requisitos específicos fijados por la Facultad de Geografía e Historia **(hasta 1.5 puntos)**.
- b) Artículos en revistas científicas (en Scopus, JCR y bases de datos similares) 0.3 (hasta un total de 1 punto); y capítulos de libros relacionados con la Tesis Doctoral (editorial nacional (0.1) o internacional (0.2) (hasta un total de 1 punto) y para Geografía y Arqueología se otorga la puntuación (hasta 4/5 autores) **(hasta 2 puntos por los dos conceptos)**.
- c) Ponencias o Comunicaciones a Congresos o reuniones científicas relacionados con la Tesis Doctoral (nacionales 0.1; internacionales 0.2) **(hasta 1 punto)**.
- d) Premios externos a la UCM relacionados con la Tesis Doctoral **(hasta 0.3 puntos)**.
- e) Actividades académicas, profesionales o institucionales que estén directamente relacionadas con el tema de investigación de la Tesis Doctoral (Becas (mínimo de un mes; no puntúan autofinanciadas), Participación en Proyectos/Grupos de Investigación, Docencia (se puntúa hasta un máximo de 24 créditos), Excavaciones, Estancias en centros de investigación fuera de la UCM (mínimo de un mes; no puntúan autofinanciadas) y Exposiciones (discriminar entre colaboración, co-comisariado o documentalista)) (hasta 2.2 puntos).

D. Expediente académico de posgrado de cada solicitante **(hasta 1 puntos)**.

E. Otros méritos (monografías, libros de texto...) **(hasta 0.20)**

IMPORTANTE: Todos los méritos aducidos han de estar convenientemente acreditados. Un mismo mérito, en distintos apartados, sólo se cuenta una vez.